

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 14

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 de diciembre 2024 al 29 de diciembre 2024

CONTRATO 530-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 530-FIP-2024

Objeto del Contrato o Convenio: Prestación de servicios financieros de bancarización, dispersión y entrega de las transferencias monetarias a los titulares del Programa Renta Ciudadana y Compensación del IVA de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 17-07-2024

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 14-03-2025

Nombre del Contratista o Asociado(s): Banco Agrario de Colombia S.A.

Supervisor que presenta el informe: Jairo Fernando Contreras

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Oriana Nathaly Salazar Beltran

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
1	Realizar la totalidad de la dispersión de las transferencias monetarias del Programa Renta Ciudadana y Compensación de IVA en las modalidades de entrega (bancarizados y giros) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles una vez colocado el recurso en la cuenta dispersora por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. Lo anterior garantizando que se encuentre dispersado el 100% de los recursos en los puntos de pago.	SI	BAC realizó la dispersión de las transferencias monetarias del Programa Renta Ciudadana y Compensación de IVA en las modalidades de entrega (bancarizados y giros) cumpliendo según lo solicitado en el contrato y atendiendo a las situaciones presentadas en el territorio.	SI
2	Realizar los pagos en un tiempo de 21 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de acuerdo con la programación aprobada para cada ciclo.	SI	BAC realizó los pagos según las fechas establecidas por Prosperidad Social para cada ciclo operativo: Ciclo 2 y 3 de Compensación de IVA y Ciclo 3 y 4 Renta Ciudadana Del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2024. Ciclo 5 de Renta Ciudadana y 4 de Compensación del IVA del 28 de noviembre al 26 de diciembre de 2025. Para este último periodo se excede el tiempo de pagos, toda vez los operadores de giro no se encontraron disponibles durante los primeros días del mes de enero.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 2 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
3	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico operativo.	SI	BAC cumplió con lo establecido en el anexo técnico operativo.	SI
4	Garantizar durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención y entrega del recurso de acuerdo con las características y cantidades de titulares por municipio.	SI	BAC garantizó durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención y entrega del recurso de acuerdo con las características y cantidades de titulares por municipio, para lo cual remitieron la programación del ciclo de pago y las actualizaciones realizadas. Igualmente, se entregaron reportes diarios de avance de la efectividad del cobro, logrando una efectividad total del pago para el ciclo de 90.0%.	SI
5	Suministrar la programación de entrega de transferencias monetarias a PROSPERIDAD SOCIAL, mínimo cuatro (4) días hábiles antes de iniciar el ciclo de entrega. Cualquier cambio en la programación deberá ser notificado previamente por la coordinación de los programas o al supervisor del contrato de Prosperidad Social.	SI	Se recibió la programación de entrega de transferencias monetarias antes de iniciar el ciclo de entrega. Así mismo, se notificaron los cambios en la programación.	SI
6	Proponer un modelo de gestión de la calidad del servicio a implementar en materia de atención a novedades, PQRSDF, durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades que especifique la dedicación y atención del programa.	SI	Se cuenta con el protocolo de entrega de transferencias, donde se describe entre otras: las modalidades de pago, canales de pago, canales de atención al ciudadano y escalamiento de casos el cual fue remitido por parte del BAC. El banco cuenta con un sistema de atención al cliente mediante página web, llamadas telefónicas o correo electrónico mediante el cual los beneficiarios pueden radicar sus PQR	SI
7	Ajustar y proponer nuevas estrategias de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias, cuando los resultados no sean los esperados por las partes.	SI	El BAC implementó una estrategia de contactabilidad, con el fin de aperturar cuentas BICO, la cual consistió en la captura del número de los titulares a través del enlace de consulta giros publicado en la página web del banco.	SI
8	Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL la información estadística y el listado de participantes bancarizados que NO presenten movimiento en el producto financiero durante dos (2) ciclos de entrega de incentivos continuos.	SI	Se remite reporte sobre usabilidad de los productos.	SI
9	Realizar el seguimiento y correspondiente activación de los productos financieros que se reporten como inactivos y bloqueados. Sin embargo, sólo podrán activarse los productos bloqueados cuando resulte legalmente procedente	SI	El BAC realizó el seguimiento y activación de los productos que se reportaron inactivos y bloqueados, de acuerdo con la regulación legal al respecto.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
10	Informar a PROSPERIDAD SOCIAL los nombres de los funcionarios destinados para apoyar los procesos de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias.	Si	El proceso de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias se realiza de manera digital, por lo que no aplica la entrega del directorio de funcionarios y los suspendidos por listas inhibitorias.	Si
11	Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL diariamente durante las jornadas de pagos la base de datos con los resultados de entrega de las transferencias, manteniendo la misma estructura de variables acordada entre las partes que entrega PROSPERIDAD SOCIAL al CONTRATISTA.	SI	Se recibieron durante los ciclos de pagos las bases de datos con los resultados de entrega de las transferencias monetaria. Dichos archivos fueron recibidos mediante el mecanismo de intercambio seguro acordado entre las partes (Carpeta Azure).	SI
12	Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL 25 días calendario, previamente al inicio de las jornadas de pago, la base de datos con los resultados de las jornadas y estrategias de bancarización de producto ofertado, manteniendo la misma estructura de variables que entrega Prosperidad Social al Contratista, incluyendo las novedades de activaciones.	SI	Se recibió la base de datos con los resultados de las jornadas y estrategias de bancarización de producto ofertado. Sin embargo por el tiempo de ejecución del ciclo, no se aplicó en el sistema de información.	SI
13	Informar las características, beneficios, seguridad y usos de los productos financieros ofrecidos para que el Programa difunda la información.	SI	Mediante las piezas de comunicación informativas, se actualiza la información sobre los productos	SI
14	Fomentar la activación del producto financiero de los titulares a través de los esquemas de bancarización presenciales, no presenciales y permanentes.	SI	El BAC implementó una estrategia de contactabilidad, con el fin de aperturar cuentas BICO, la cual consistió en la captura del número de los titulares a través del enlace de consulta giros publicado en la página web del banco. Adicionalmente, el banco generó piezas comunicativas, mediante las cuales fomentaba la activación de BICO entre los titulares de los Programas Compensación del IVA y Renta Ciudadana.	SI
15	Capacitar, cada vez que se requiera, previo acuerdo de las partes, al Centro de Contacto de Atención Ciudadano (CAT) y/o funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL y personal de las entidades territoriales a	SI	En el marco de la ejecución del contrato se requirió al BAC realizar socialización de la programación del ciclo y la gestión de PQRS.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
	cargo de los Programas, en los temas relacionados con la ejecución del contrato.			
16	Informar a las directivas, coordinación de los Programas y supervisor las novedades e inconvenientes presentados durante el proceso de entrega de las transferencias monetarias y la bancarización, con el fin de subsanar las posibles fallas de común acuerdo entre las partes en el Comité de Seguimiento.	SI	Se recibió la información de las novedades e inconvenientes presentados durante los ciclos operativos.	SI
17	Gestionar y dar respuesta de fondo a las situaciones, novedades y casos asociados al producto financiero y por giro, presentadas en la jornada de entrega de incentivos, remitidas por el programa dentro del mismo ciclo, que permita dar solución a los titulares para la entrega de los incentivos, en los términos concertados por las partes.	SI	El BAC gestionó y dio respuesta a las situaciones, novedades y casos presentados durante los ciclos operativos. Se gestionan todas las solicitudes que llegan a los buzones pagosmasivos@bancoagrario.gov.co y requerimientosconvenio@bancoagrario.gov.co	SI
18	Atender en los términos establecidos al interior del Banco y de fondo las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por cada beneficiario. Realizar la investigación interna correspondiente, adelantar la gestión ante el beneficiario e informar a las autoridades competentes. El contratista deberá reportar la gestión realizada para cada una de las solicitudes, quejas y/o denuncias de que trata el presente numeral en el marco del comité de seguimiento siguiente al ciclo operativo en el cual se presentó la solicitud, queja y/o denuncia.	SI	El BAC atendió las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por los beneficiarios. De igual forma, realizó el reporte de la gestión realizada en el comité de seguimiento. Se gestionan todas las solicitudes que llegan a los buzones pagos.masivos@bancoagrario.gov.co y requerimientosconvenio@bancoagrario.gov.co	SI
19	Dejar en su custodia el soporte de las transferencias monetarias pagadas para uso ante cualquier reclamación. El soporte de la transacción dependerá del canal de pago y estará disponible para consulta permanente durante los cinco (05) años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato y/o por el periodo que establezca la Circular Básica Jurídica (C.E 029 de 14) de la Superintendencia Financiera de Colombia,	SI	El BAC cuenta con los soportes de las transferencias monetarias pagadas durante los ciclos operativos y los mantiene en custodia y disponibles durante los cinco años posteriores a la finalización del contrato.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
	en su Capítulo I, Parte I, Título IV o aquella que la modifique o sustituya.			
20	Cuando la modalidad para el retiro de la transferencia sea por giro, el banco deberá dejar en su custodia una copia del recibo de la transferencia con la huella del beneficiario, o aplicación del protocolo especial la firma será opcional dependiendo del canal de pago. En caso contrario se tendrá como soporte el log transaccional del sistema. Cuando la modalidad corresponda a abono en cuenta o producto financiero, el soporte o comprobante de entrega corresponderá a los que genera el aplicativo o sistema ofrecido por la entidad financiera. Lo anterior será el soporte ante cualquier reclamación y deberá estar disponible para consulta permanente. El contratista deberá remitir los soportes solicitados en un plazo que no supere los cinco (05) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El BAC cuenta con los soportes de las transferencias monetarias, según la modalidad de pago, y los mantiene en custodia y disponibles ante cualquier solicitud.	SI
21	Retirar y remplazar lo más pronto posible sin exceder siete (7) días calendario los canales que presenten incumplimiento en las condiciones establecidas en la programación y el proceso de pago de manera que se reestablezca el servicio.	No	Para el periodo del presente informe, no se evidenció ninguna situación que requiriera el reemplazo de algún canal. Se hace seguimiento permanente a una situación evidenciada en el municipio de Santa Rosa (Cauca) que implica acompañamiento durante el ciclo de pago.	No
22	Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito comprobado por el BANCO, que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, se reemplazará el canal de pago teniendo en cuenta los mecanismos de difusión acordados con Prosperidad Social conforme a las nuevas fechas de pago establecidas en el ciclo de transferencias, siempre y cuando se haya superado la fuerza mayor. Cuando no se supere la	SI	El BAC atendió los pagos de las transferencias en caso de fuerza mayor o fortuito durante el mismo ciclo de pago. Esto implicó ajustes en el caso de Santa Rosa (Cauca), Uribe (La Guajira) y Paz de Aripuro (Casanare)	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
	situación en el mismo ciclo de transferencias, las partes, en el marco del comité de seguimiento definirán las acciones a seguir.			
23	Realizar jornadas fuera del periodo de entrega de incentivos dentro de los diez (10) siguientes a la finalización del ciclo de pagos en los municipios donde hayan ocurrido los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a la población beneficiaria, sin costos adicionales para PROSPERIDAD SOCIAL. En dichos casos, el banco, en conjunto con Prosperidad Social, acordarán los mecanismos de difusión de información conforme las nuevas fechas establecidas.	No	No existieron situaciones que hayan conllevado al ajuste de las fechas de pago con posterioridad	No
24	Remitir en los términos acordados por la Partes los informes y reportes que solicite el supervisor del contrato y/o el comité operativo, en cumplimiento del contrato y el anexo técnico.	SI	Se recibieron los reportes solicitados, en cumplimiento del contrato y el anexo técnico.	SI
25	Suministrar la información requerida por Prosperidad Social especialmente, cuando se trate de muestras aleatorias de soportes de pago o información detallada de la operación en territorio (ej. información de la sede, funcionario, día y la hora de apertura del producto financiero) en un periodo máximo de tres (03) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL	No	No aplica para el presente periodo de pago.	No

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 7 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
26	Crear una cuenta de correo electrónico dedicado exclusivamente para solicitudes de información de Prosperidad Social.	Si	En el marco de la ejecución del contrato, se crearon las siguientes cuentas de correo electrónico exclusivas para solicitudes relacionadas con el contrato: pqr.rentaciudadana@bancoagrario.gov.co requerimientosconvenio@bancoagrario.gov.co corresponsales.bancarios@bancoagrario.gov.co cajeros.automaticos@bancoagrario.gov.co tutelas.rentaciudadana@bancoagrario.gov.co	Si
27	Asistir al Comité de Seguimiento del contrato, salvo previo acuerdo entre las partes para su cancelación.	Si	BAC asistió a los comités de seguimiento del contrato.	Si
28	Excluir definitivamente de la programación de fechas y puntos, aquellos corresponsales o aliados que durante alguno de los ciclos de entrega de transferencias, haya incurrido en malas prácticas, como cobros no autorizados, maltrato a los titulares, exigir a los titulares requisitos no contemplados por el Programa para la entrega de las transferencias monetarias, funcionamiento irregular, incumplimiento de horarios de atención, no contar con la infraestructura adecuada para su operación y registro de cobro de incentivos no entregados, entre otros.	Si	Por situaciones de abastecimiento de recursos en el ciclo anterior, se hizo cambio del operador de pagos en el municipio de Santa Rosa (Cauca) de Supergiros al Banco Agrario de Colombia directamente.	Si
29	Asumir directamente las actividades requeridas para garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados para cada ciclo por PROSPERIDAD SOCIAL para la entrega de las transferencias liquidadas por los Programas, sin que ello implique disponibilidad o responsabilidad en esta materia por parte de las alcaldías u otras entidades, lo que no será excusa para no realizar la entrega de transferencias.	Si	El banco asumió las actividades para garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados para cada ciclo.	Si
30	Enviar la conciliación bancaria en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias. La información suministrada deberá presentarse sin errores y en la estructura de datos establecida en el Anexo Técnico del contrato. En el evento en que la	Si	Se recibió la conciliación bancaria al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias, las cuales se encuentran cargadas en los sistemas de información de cada uno de los programas.	Si

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
	información suministrada esté incompleta, errónea o inoportuna, el Banco tendrá un (1) día hábil para subsanarla.			
31	Garantizar las medidas de bioseguridad que requieran las autoridades gubernamentales y/o PROSPERIDAD SOCIAL, durante el proceso de entrega de los incentivos.	No	No aplica para el presente periodo de pago.	No
32	Efectuar la validación biométrica de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados por el banco que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas objeto del servicio de pago contratado. El contratista deberá disponer de una infraestructura de sistemas adecuada (hardware y software) para garantizar que, al momento de la entrega de las transferencias monetarias al participante, pueda identificarlo a través de la medición de su huella dactilar.	SI	BAC realizó la validación biométrica o aquella establecida en los protocolos y contratación de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas, de acuerdo con el protocolo de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella.	SI
33	El contratista deberá contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes que, por falta de alguna de sus falanges o huellas borradas, no puedan realizar el proceso de validación biométrica, los cuales siempre deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el banco para estos efectos.	SI	BAC contó con los medios y mecanismos alternos para la validación de beneficiarios, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella.	SI
34	El contratista deberá contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad. Estos deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el banco para estos efectos.	SI	BAC contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad.	SI
35	Enviar documento equivalente a la factura con los debidos soportes, dentro de los plazos de PROSPERIDAD SOCIAL respecto de las entregas efectivas relacionadas en la conciliación bancaria.	SI	BAC realizó envío de la información correspondiente al pago de la tercera entrega.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
36	Abstenerse de enrolar a personas que no se encuentren dentro del listado de beneficiarios enviados por PROSPERIDAD SOCIAL. En el evento de encontrar diferencias entre el documento de identificación original y los datos incluidos en el listado entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, el CONTRATISTA deberá informarlo y solicitar al programa la respectiva aclaración.	Si	BAC ha realizado el enrolamiento únicamente a los beneficiarios del ciclo correspondiente	Si
37	En caso de presentarse un ilícito por suplantación, el banco procederá a abonar los recursos al usuario correspondiente previa realización del estudio de seguridad y validación de la responsabilidad en el pago efectuado de acuerdo con los procedimientos internos del banco.	No	A la fecha no se ha presentado un evento de suplantación que motive el abono de los recursos a un beneficiario	No
38	Garantizar el pago en los canales y plazas a nivel nacional. Así mismo, deberá contar con los medios o mecanismos idóneos para recibir, gestionar y responder las solicitudes de cambio de municipio de cobro que realice PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Anexo Operativo para tal fin.	SI	BAC realizó el pago en los canales y plazas a nivel nacional y atendió las solicitudes de cambio de municipio cuando aplicaron y fueron solicitadas por Prosperidad Social.	SI
39	Para los centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos de sus respectivos municipios y que no cuentan con punto cercano para la entrega de las transferencias, el CONTRATISTA, previo requerimiento de PROSPERIDAD SOCIAL, deberá gestionar la logística necesaria para realizar la respectiva caja extendida o masivo con el fin de garantizar el cobro de las transferencias por parte de los beneficiarios de los programas.	SI	BAC gestionó la logística para la apertura de cajas extendidas para el cobro de las transferencias en centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos y que no contaban con un punto cercano para la entrega.	SI
40	Remitir para aprobación de Prosperidad Social, las pólizas correspondientes dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se recibieron las pólizas del contrato, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II. No aplicó para este ciclo por estar vigente la póliza.	SI
41	Suscribir el acuerdo de intercambio de información al día siguiente de la suscripción del contrato.	SI	Se suscribió el acuerdo de intercambio de información. No aplicó para este ciclo por estar suscrito en el marco del contrato.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 10 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
42	Realizar la dispersión y entrega de las transferencias que con ocasión de fallos judiciales se obligue a PROSPERIDAD SOCIAL cancelar en relación con los programas Renta Ciudadana y Compensación del IVA. Adicionalmente, PROSPERIDAD SOCIAL podrá ordenar al CONTRATISTA el pago de fallos judiciales relacionados con el programa Familias en Acción, con ocasión al cierre del componente de transferencias monetarias y a la derogatoria de los fundamentos jurídicos del citado programa.	SI	BAC realizó la dispersión y entrega de las transferencias que resultaron de fallos judiciales y que obligaban a Prosperidad Social a cancelarlos.	SI
43	Las entregas de incentivos por la modalidad de giros se realizan en el municipio donde reside el participante de los Programas y en casos que se presenten aspectos relacionados con contingencia, seguridad o fuerza mayor, el Banco podrá atender a los beneficiarios en un punto cercano a no más de 60 minutos de desplazamiento, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato. Se entiende por contingencia la existencia de un alto riesgo comprobado que implique la indisponibilidad del servicio en alguna plaza o canal. En ningún caso se entenderá el término contingencia asociado a cobertura. Se le dará tratamiento al riesgo de acuerdo con la matriz de riesgos presentada y pactada en el presente contrato.	Si	El BAC aplica protocolo de traslados de giros por casos especiales solicitados por la supervisión.	Si
44	Entregar el incentivo a los participantes en términos de calidad, oportunidad y seguridad conforme a la programación aprobada para cada ciclo operativo.	SI	BAC realizó la entrega de las transferencias del ciclo operativo en términos de calidad, oportunidad y seguridad conforme a la programación aprobada por Prosperidad Social.	SI
45	Realizar el proceso de activación del producto financiero de los beneficiarios.	SI	BAC realizó el proceso de activación del producto financiero de los beneficiarios.	SI
46	Elaborar y difundir el material de información y divulgación para el proceso de entrega de incentivos.	SI	BAC elaboró y difundió el material de información y divulgación para el proceso de entrega de incentivos.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 11 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
47	Garantizar la plena identidad del beneficiario en el momento de la entrega del incentivo, conforme a la base de datos proporcionada por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	BAC garantizó la identificación del beneficiario en el momento que realizó de la entrega del incentivo, conforme a la base de datos proporcionada por PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella.	SI
48	Garantizar la seguridad y la calidad para el manejo de la información según lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Se garantizó la seguridad y la calidad para el manejo de la información según lo establecido en la normatividad vigente.	SI
49	Capacitar a los participantes, corresponsales bancarios y demás actores que participan en la entrega de los incentivos sobre las características, beneficios y seguridad del producto.	SI	BAC capacitó a los participantes, corresponsales bancarios y demás actores que participan en la entrega de los incentivos sobre las características, beneficios y seguridad del producto.	SI
50	Dar respuesta a los requerimientos elevados por el supervisor y/o la coordinación del Programa Renta Ciudadana en los tiempos previamente acordados entre las partes.	SI	BAC dio respuesta a los requerimientos realizados.	SI
51	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos conforme a la reglamentación vigente sobre la materia.	SI	BAC dio respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos conforme a la reglamentación vigente sobre la materia.	SI
52	Asistir a reuniones con diferentes agentes que participan en el programa para aclarar dudas y conocer el producto (funcionarios de nivel nacional, territorial de PROSPERIDAD SOCIAL y participantes). Las reuniones podrán ser en el territorio según lo concertado entre las partes.	SI	BAC asistió a las reuniones solicitadas por Prosperidad Social.	SI
53	Cumplir a cabalidad con las obligaciones de confidencialidad específicas del Acuerdo de intercambio de información como también a manejar la información que le haya entregado la otra parte en desarrollo del contrato interadministrativo respetando su confidencialidad, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de esta, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo, cada una de las partes se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a esta información, por cualquier medio permitido por la ley y garantizar su calidad y veracidad.	SI	BAC cumplió con las obligaciones de confidencialidad.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 12 de 14

No	Obligaciones del contratista	Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato	Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. 2	Recibidas a satisfacción
54	Conformar el Comité de Seguimiento, en el cual el CONTRATISTA presentará las estrategias y tipo de enrolamiento y bancarización, el esquema operativo para garantizar la entrega de las transferencias en cada ciclo, como también será un espacio para realizar seguimiento al contrato, solucionar las diferencias que se presenten durante la operación, buscar oportunidades de mejora, entre otros aspectos relacionadas con la operación.	SI	Se cuenta con el Comité de Seguimiento al contrato y se presentaron las estrategias para garantizar la entrega de las transferencias en cada ciclo operativo, así como se realizaron reuniones para el seguimiento del contrato.	SI
55	Tanto PROSPERIDAD SOCIAL como BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se mantendrán indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de la otra parte o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato interadministrativo.	No	No se han recibido demandas, reclamaciones o acciones legales que perjudiquen a Prosperidad Social frente a las acciones realizadas por parte del BAC.	No

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Para el presente periodo se presentan observaciones a las actividades ejecutadas generando los siguientes compromisos.

COMPROMISOS (SI):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Enviar presentación del presente comité actualizado.	BAC	24/01/2025	27/01/2025
2	Enviar presentación de Servicio al cliente.	BAC	24/01/2025	27/01/2025
3	Revisión de caso de Pisba Boyaca, Granada Cundinamarca, Tuquerres Nariño, para el ciclo de pagos en curso de Renta Ciudadana.	BAC	24/01/2025	27/01/2025
4	Revisar caso de Efecty para novedades con cedula digital y tarjeta de identidad.	BAC	24/01/2025	27/01/2025
5	Coordinación de respuestas entre las oficinas del BAC	BAC	Permanente	Hasta finalizar el contrato
6	Solicitud para la toma de medidas excepcionales para pagos en el Catatumbo por medida de emergencia.	BAC	24/01/2025	28/01/2025

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 13 de 14

negativamente la duración de la caja extendida, migrarán a oficina nodriza más cercana. – Por correo de la supervisión. – BAC revisará si esta solución puede aplicarse a todas las CE.			
---	--	--	--

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	\$59.779.356.900
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° :	0
Valor Total del Contrato o Convenio	\$59.779.356.900
Total, Ejecutado	\$35.395.489.464
Valor Pagado y/o desembolsado	\$24.804.915.404
Saldo	\$24.383.867.436

5. ANEXOS.

Hacen parte del presente informe:

1. Acta No. Comité operativo Banco Agrario-Renta Ciudadana/IVA ciclo 3 BAC, en el marco del contrato Interadministrativo 530 FIP-2024
2. Presentación renta 5 ciclo 2024
3. Facturas o documentos equivalentes: 01102024
4. Memorando tramite de pago Banco Agrario.
5. Registros Presupuestales
6. Informe de ejecución contractual
7. Los demás soportes disponibles en los siguientes enlaces:

<https://dpsco.sharepoint.com/sites/hdps/dtmc/stmc/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fhdps%2Fdtmc%2Fstmc%2FDocumentos%20compartidos%2FOf%5FOper%5FTransf%2F10%5FContrato%5FBancos%2F530FIP2024%2FCiclo%203%20%285RC%202B%204IVA%29&viewid=c1472338%2D0060%2D47c6%2D8237%2Dd5d39eece311&csf=1&web=1&e=cPsQyS&CT=1743602240505&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=46e85e25%2D60c9%2D6566%2Dab2d%2Db785def846af&clickParams=eyJYLUFWcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWlqQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjojMjAyNTAzMTQwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCID=0x0120003E731B44422641488D41CFFE6B15DF83>

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 14

En nuestra calidad de supervisores del contrato avalamos el contenido del informe y certificamos expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



ZAIRO FERNANDO CONTRERAS GUTIERREZ
C.C. No. 91.538.131
SUPERVISOR CI 530 FIP-2024